

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 63-2021
GUATEMALA, 21 de enero de 2021
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 139-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Amanda María Castañaza Sique.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DIGAE guion cero treinta guion dos mil veintiuno (DIGAE-030-2021) de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Licenciado Jorge Luis García Solares, Director General de Adquisiciones del Estado, traslada Oficio sin número de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), en el cual Amanda María Castañaza Sique solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 139-029-2021**), de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número once guion dos mil veintiuno (**11-2021**) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 139-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

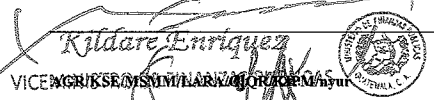
ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 139-029-2021**), con efectos a partir del 01 de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Amanda María Castañaza Sique y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNIQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



40